

1º y 2º ESO

- **Criterios de evaluación y su concreción.**

En cuanto a los criterios de evaluación y su concreción estaremos a lo dispuesto en la **Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo**

- **Procedimientos e instrumentos de evaluación**

- Exámenes
- Cuaderno del alumno
- Actitud y trabajo
- Realización de las tareas y trabajos que se le propongan

- **Criterios de calificación**

- En cada examen se puede proponer alguna pregunta de temas anteriores con el fin de afianzar los conceptos aprendidos.
- En cada evaluación se realizarán al menos dos exámenes.
- Si se pilla a un alumno copiando se le calificará dicho examen con un cero.

También se tendrá en cuenta la utilización del lenguaje matemático adecuado a su nivel y la coherencia de los resultados obtenidos.

Las faltas de ortografía reiteradas podrán disminuir la calificación del ejercicio.

La **calificación** se obtendrá de la siguiente forma:

- **El 85%** de la calificación corresponderá a la **nota media de los exámenes realizados**.
- **El 15 %** restante será para valorar los siguientes aspectos:
 - La **realización de tareas** propuestas por el profesor
 - La **atención** y el **trabajo** en clase
 - El **interés** manifiesto del alumno por mejorar y la **constancia** en el trabajo.
 - El **cuaderno** del alumno

Después de cada una de las dos primeras evaluaciones habrá una prueba de recuperación para los alumnos que no hayan superado la evaluación correspondiente. La nota final de dicha evaluación será la mayor entre la nota de la evaluación y la de la recuperación. **Dicha nota no podrá ser superior a seis.**

La nota final de curso será la media de las tres evaluaciones.

Los alumnos que a final de curso no hayan superado la materia, deberán realizar una prueba global. **Dicha prueba supondrá los 2/3 de la calificación final, y la nota de curso 1/3 de la calificación final.**

3º y 4º ESO ACADÉMICAS Y APLICADAS

• Criterios de evaluación y su concreción

En cuanto a los criterios de evaluación de 3º de ESO Aplicadas y su concreción estaremos a lo dispuesto en la [Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo](#)

• Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Exámenes
- Actitud y trabajo
- Realización de las tareas y trabajos que se le propongan

• Criterios de calificación

- En cada evaluación se realizarán al menos dos exámenes.
- Si se pilla a un alumno copiando se le calificará dicho examen con un cero.
- En cada examen se puede proponer alguna pregunta de temas anteriores con el fin de afianzar los conceptos aprendidos .
- También se tendrá en cuenta la utilización del lenguaje matemático adecuado a su nivel y la coherencia de los resultados obtenidos.
- Las faltas de ortografía reiteradas podrán disminuir la calificación del ejercicio.

La **calificación** se obtendrá de la siguiente forma:

- **El 90%** de la calificación corresponderá a la **nota media de los exámenes realizados**.
- **El 10 %** restante será para valorar los siguientes aspectos:
 - La **realización de tareas** propuestas por el profesor
 - La **atención** y el **trabajo** en clase
 - El **interés** manifiesto del alumno por mejorar y la **constancia** en el trabajo.

Después de las dos primeras evaluaciones habrá una prueba de recuperación para los alumnos que no hayan superado la evaluación correspondiente. La nota final de dicha evaluación será la mayor entre la nota de la evaluación y la de la recuperación. **Dicha nota no podrá ser superior a seis.**

La nota final de curso será la media de las tres evaluaciones.

Los alumnos que a final de curso no hayan superado la materia, deberán realizar una prueba global. **Dicha prueba supondrá los 2/3 de la calificación final, y la nota de curso 1/3 de la calificación final.**